



La Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá”, se permite informar a la siguiente persona jurídica:

- **VACUNCENTER IPS SAS NIT: 800200332-0**

quien manifestó su intención a través de carta para participar en la propuesta comercial para suministrar el **Esquema de vacunación de los alumnos a los Cursos de Suboficiales No. 117 de las Armas y Curso No. 115 Extraordinario del primer semestre del año 2026**

Que, con el fin de continuar con el proceso, deberán efectuar presentación con la documentación que acredite legalidad de la empresa y permisos requeridos; como también las muestras del esquema de vacunación de acuerdo a la información suministrada al correo [gerenciadarpacol@gmail.com](mailto:gerenciadarpacol@gmail.com) y parámetros establecidos en el mismo; en la siguiente fecha y lugar:

**Día: 5 DE MARZO DE 2026 / 10:00 horas**

**Lugar: Instalaciones Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá”**

**NOTA BENE: TÉNGA PRESENTE QUE NO SE TRATA DE UN PROCESO CONTRACTUAL ESTATAL (LEY 80 DE 1993 Y/O DEMÁS NORMAS CONCORDANTES), NI DE NATURALEZA DIFERENTE QUE DERIVE EN OBLIGACIONES CONTRACTUALES O DE CUMPLIMIENTO PARA LA ESCUELA. ESTA INSTITUCIÓN EN APLICACIÓN DE LO CONTENIDO EN EL NUM. 2 ART. 57 “COMITÉ DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA” – ÓRGANO ASESOR DEL ESTATUTO GENERAL 2023-EMSUB, EN CONCORDANCIA CON EL ACTA No. 00622110 DEL 21JUN23 “SEXTO CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO EMSUB”, ACTÚA EN APLICACIÓN DE LOS “CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE EQUIPO”, COMPROBANDO REQUISITOS LEGALES, VALOR OFERTA ECONÓMICA, CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y DE CALIDAD DEL MATERIAL, PERSONAL ACREDITADO, CAPACITADO Y CALIFICADO, CON EL FIN DE QUE NO SE PRESENTEN INCONVENIENTES EN SU ENTREGA Y GARANTÍA. LA EMPRESA ES QUIEN DIRECTAMENTE OFRECE Y RESPONDE POR EL SERVICIO AL ASPIRANTE/ALUMNO (CLIENTE), SIENDO UNA RELACIÓN COMERCIAL DIRECTA ENTRE ESAS PARTES.**